

Reincorporaciones

- Si se desea reiniciar los estudios, el interesado deberá ingresar su solicitud de reincorporación a través del Campus Virtual, en los plazos establecidos por la Universidad.
- La reincorporación se admite siempre y cuando el estudiante no se encuentre comprendido en alguna causal de eliminación, contempladas en el artículo 51 del Reglamento anterior o en el artículo 34 del Reglamento de la Facultad vigente.
- Los estudiantes que han solicitado reincorporación para el semestre 2015-1, podrán matricularse en cuatro (4) cursos como máximo. Excepcionalmente, previa solicitud, y dependiendo de la situación académica del estudiante, se podrá autorizar mayor creditaje. Esta limitación no rige para los estudiantes que no estudiaron en la Facultad en el semestre anterior por haber estado en el exterior, en mérito a un convenio de intercambio estudiantil.

Los estudiantes que tuvieren inconvenientes para seguir sus estudios, podrán postergar indefinidamente la reincorporación.